

Gracias á la política adoptada por el nuevo intendente D. Ramon de Lopez, que llegó á fines de 1799, para reemplazar á Gayoso muerto el verano anterior, pudo evitarse que se rompieran las hostilidades entre España y los Estados-Unidos. Reconocido el derecho de depósito, el comercio no sufrió ya entorpecimiento alguno y volvió á restablecerse la armonía entre el pueblo del Territorio Occidental y las colonias españolas del Missisippi Superior, así como también en las ricas y fértiles regiones del Delta. El encono y animosidad que dominaba al pueblo de la parte Occidental por la cuestion de que hemos hablado, se convirtió en un laudable deseo de adquirir bienes por medio del trabajo y de las operaciones comerciales, y aquel estado de mútua prosperidad y las amistosas relaciones del pueblo de los Estados-Unidos y el de Louisiana, continuó casi sin interrupcion por espacio de dos años hasta que se espidió una segunda orden en el otoño de 1802.»

En aquella época, que fué cuando tuvo lugar el movimiento contra la ley de sediciones y la de extranjeros, Enrique Clay, de quien hemos hablado ya en este capítulo, completó su primer triunfo oratorio. Uno de sus biógrafos, al hablar de los acuerdos de Kentucky, se espresa del modo siguiente: «Aquellas resoluciones se discutieron por los hombres mas eminentes del Estado, pero entre ellos, ninguno alcanzó tantos laureles, ni habló del asunto en público con tanta claridad, con tanta lógica y elocuencia como Mr. Clay, cuyo celo y esfuerzos en defensa de los derechos populares, en aquella ocasion le valieron el pomposo título de *El Gran Comunero*, y el que se le reconociera como jefe del partido democrático de aquel Estado.

No citaremos aquí mas que una anécdota de su vida durante aquel primer período de

su carrera política. Habíase reunido en Lexington un gran número de ciudadanos para escuchar la discusion sobre los acuerdos, y Jorge Nicolás, uno de los mas distinguidos oradores de Kentucky, fué el primero que les dirigió la palabra, pronunciando un largo y elocuente discurso, que aplaudieron entusiasmados los concurrentes. Obedeciendo las instancias de muchos, subió á la tribuna Mr. Clay, y estuvo hablando á la multitud mas de una hora acerca de las leyes que se discutian; pero con tal animacion se espresó, tan brillante era el colorido de la descripción que hizo al demostrar que las doctrinas federales del Gobierno sumirian al pais en la mas espantosa miseria, que arrebató de entusiasmo todos los corazones, y cuando cesó de hablar, la admiracion hizo enmudecer á todos. Mr. Guillermo Murray, hombre muy respetable, pero resuelto federalista, trató de contestar al jóven republicano, mas tal era la escitacion de la multitud, que haciendo bajar de la tribuna al orador, cogieron á Mr. Clay y á su colega, y haciéndoles entrar en un carruaje los llevaron en triunfo entre estrepitosos aplausos y ruidosas aclamaciones por todas las calles y sitios públicos de Lexington.»

Ya hemos hablado en otra ocasion del resultado de los debates sobre aquellas leyes, y habiendo dicho también cuáles eran las opiniones de Jefferson acerca de los acuerdos de Kentucky y Virginia, opiniones que él mismo emitió en la carta escrita al conde Destutt Tracy, no estará de más reproducir aquí algunos párrafos de otra carta que el jefe republicano escribió en 1821 al hijo del coronel Nicolás, colega que habia sido de Jefferson. Hé aquí lo que decia: «Cuando los republicanos de nuestro pais se alarmaron tanto al ver el ascendiente que iba adquiriendo el partido federal en el Congreso,

vuestro padre, el coronel W. C. Nicolás, que por casualidad me encontró, celebró una conferencia conmigo encaminada á inducir al Estado de Kentucky á que protestara contra la inconstitucionalidad de semejantes leyes. Aquellos señores me rogaron con la mayor insistencia que redactase algunos acuerdos á dicho efecto y vuestro padre se encargó de someterlos á la legislatura, mas no sin haber exigido yo antes que se guardara secreto sobre la procedencia de ellos. Terminado mi trabajo, se lo entregué á vuestro padre, quien por su parte me cumplió su palabra. Algunos años despues de esto, el coronel Nicolás me preguntó si tendria aun inconveniente en que se supiera que era yo el redactor, y si bien le dije que no, no sé si antes habria él comunicado el secreto en confianza, pues observé que ciertos periódicos me señalaban como el autor de los acuerdos, á cuya imputacion no quise contestar, siguiendo en esto la costumbre que siempre he observado.» Despues, como para que no se creyera que trataba de vanagloriarse por haber redactado los acuerdos, Jefferson añadía las siguientes palabras: «Aquel trabajo valia bien poca cosa, y seguramente tuvo mas mérito proponer los acuerdos y conseguir su aprobacion por la legislatura del Estado.»

Con este ligero bosquejo sobre los asuntos de mas interés relacionados con los progresos de nuestro pais, nos parece oportuno terminar el presente capítulo. Hemos dado cuenta de todos los acontecimientos durante los doce primeros años de la historia Constitucional de los Estados-Unidos; hemos visto lo que hizo el partido federal cuando estaba en el poder, siguiéndole paso á paso en su período de decadencia, hasta que no pudiendo resistir mas, tuvo que ceder el puesto á sus afortunados rivales, y ahora solo nos resta referir la historia de los Go-

biernos, que comenzando con Jefferson, se encargaron de administrar los grandes intereses de nuestro pais. Haremos lo posible por conservar la misma imparcialidad y exactitud en la narracion de los sucesos, del mismo modo que lo hemos hecho ya en nuestro concepto desde el principio de nuestra obra.

CUADROS ESTADÍSTICOS.

Fieles narradores de la historia de los Estados-Unidos, hemos hecho lo posible por dar todos los detalles referentes al comercio, poblacion, etc., de nuestro pais, mas á pesar de esto, nos parece oportuno presentar en conjunto, para que puedan hacerse comparaciones, los mas importantes cuadros estadísticos que se relacionan con nuestra historia constitucional hasta el fin de la administracion de M. Adams.

I. POBLACION DE LOS ESTADOS-UNIDOS,

I. CENSO DE 1790.

ESTADOS.	Blancos libres.	Otras clases libres.	Escla- vos.	TOTAL.
Vermont.	85,268	255	46	85,539
New-Hampshire.	441,097	630	458	441,885
Maine.	96,002	538		96,540
Massachusetts.	373,324	324		373,648
Rhode-Island.	64,470	3,407	948	68,825
Connecticut.	232,374	2,808	2,764	237,946
Nueva-York.	314,142	4,654	21,324	340,120
Nueva-Jersey.	469,954	2,762	11,423	484,139
Pennsylvania.	424,099	6,537	3,737	434,373
Delaware.	46,308	3,839	8,887	59,034
Maryland.	208,649	8,043	103,036	319,728
Virginia.	442,417	12,866	292,027	747,310
Carolina del Norte.	238,405	4,975	400,571	643,951
Carolina del Sur.	140,178	1,801	407,094	549,073
Georgia.	52,886	308	29,264	82,458
Kentucky.	61,433	114	12,430	73,977
Territorios occidentales.	31,913	362	3,417	35,692
	3,172,419	24,373	697,693	3,924,485

2. CENSO DE 1.800.

ESTADOS.	Biancos libres y otras clases.	Eslavos.	TOTAL.
Vermont.	154,465		154,465
Mew-Hampshire.	183,850	8	183,858
Maine.	151,719		151,719
Massachusetts.	422,375		422,375
Rhode-Island.	68,742	380	69,122
Connecticut.	250,051	951	251,002
Nueva-York.	565,445	20,613	586,058
Nueva-Jersey.	193,727	12,422	211,149
Pennsylvania.	600,842	1,706	602,548
Delaware.	58,120	6,153	64,273
Maryland.	241,985	107,707	349,692
Virginia.	530,181	346,968	877,149
Kentucky.	180,916	40,343	221,259
Carolina del Norte.	351,907	133,106	485,013
Carolina del Sur.	199,410	146,151	345,561
Georgia.	102,985	59,099	162,084
Tennessee.	92,018	13,584	105,602
Territorio Noroeste.	45,365		45,365
Territorio de Indiana.	5,506	135	5,641
Territorio del Mississippi.	5,301	3,480	8,781
Distrito de Columbia.	10,840	3,214	14,054
	4,422,549	806,749	5,229,298

II. COMERCIO DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

Años.	Valor de las exportaciones.	Valor de las importaciones.
1791	19,012,041	52,200,000
1792	20,753,098	31,500,000
1793	26,109,572	31,100,000
1794	33,026,233	34,600,000
1795	47,930,472	69,753,268
1796	67,034,007	81,438,164
1797	56,850,206	75,379,406
1798	61,527,097	63,551,700
1799	78,665,522	79,038,148
1800	70,971,780	91,252,768

III. INGRESOS DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

Años.	Ingresos.	Gastos.
1791	10,210,025 75	7,207,539 02
1792	8,740,766 77	9,141,569 67
1793	5,721,624 28	7,529,575 55
1794	10,041,401 65	9,332,124 77
1795	9,419,802 79	10,435,039 65
1796	8,740,329 65	8,357,776 81
1797	8,758,916 40	8,625,012 78
1798	8,209,070 07	8,613,517 08
1799	12,621,459 84	11,077,943 50
1800	12,451,484 14	11,989,739 92

NOTA.—En el año 1791 se comprenden los ingresos y gastos desde 4 de Mayo de 1789 hasta 31 de Diciembre de 1791.

IV. ADMINISTRACIONES FEDERALES.

1. PRIMERA ADMINISTRACION: DESDE 1789 HASTA 1797 OCHO AÑOS.

Presidente.—Jorge Washington, de Virginia.

Vice-presidente.—Juan Adams, de Massachusetts.

Secretarios de Estado.—Tomás Jefferson, de Virginia, nombrado en 26 de setiembre de 1789; Edmundo Randolph, de Virginia, en 2 de enero de 1794; Timoteo Pickering, de Pennsylvania, en 10 de diciembre de 1795.

Secretarios del Tesoro.—Alejandro Hamilton, de Nueva-York, en 11 de setiembre de 1789; Oliverio Wolcott, de Connecticut, en 3 de febrero de 1795.

Secretarios de la Guerra.—Enrique Knox, de Massachusetts, en 12 de setiembre de 1789; Timoteo Pickering, de Massachusetts, en 2 de enero de 1795; Jaime M^c Henry, de Maryland, en 27 de enero de 1796.

Administradores de Correos.—Samuel Osgood, de Massachusetts, en 26 de setiembre de 1789; Timoteo Pickering, de Pennsylvania, en 7 de noviembre de 1791; José Habersham, de Georgia, en 25 de febrero de 1795.

Secretarios de Hacienda.—Edmundo Randolph, de Virginia, en 26 de setiembre de 1789; Guillermo Bradford, de Pennsylvania, en 27 de enero de 1794; Carlos Lee, de Virginia, en 10 de diciembre de 1795.

2. SEGUNDA ADMINISTRACION: DESDE 1797 A 1801; CUATRO AÑOS.

Presidente.—Juan Adams, de Massachusetts.

Vice-presidente.—Tomás Jefferson de Virginia.

Secretarios de Estado.—Timoteo Pickering, (continuó en el destino); Juan Marshall, de Virginia, en 13 de mayo de 1800.

Secretarios del Tesoro.—Oliverio Wolcott (continuó en el destino); Samuel Dexter, de Massachusetts, en 31 de diciembre de 1800.

Secretarios de la Guerra.—Jaime M^c Henry (continuó en el destino); Samuel Dexter, de Massachusetts, en 13 de mayo de 1800;

Rogero Griswold, de Connecticut, en 3 de febrero de 1801.

Secretarios de la Armada.—Jorge Cabot, de Massachusetts, en 3 de mayo de 1798, (no aceptó); Benjamin Stoddert, de Maryland, en 21 de mayo de 1798.

Administrador general de Correos.—José Habersham (continuó en el destino.)

Secretario de Hacienda.—Cárlos Lee, de Virginia, (continuó en el destino.)

V. SUPREMO TRIBUNAL.

Jefes de Justicia.—Juan Jay, de Nueva-York, en 26 de setiembre de 1789; Juan Rutledge, de la Carolina del Sur, en 1.º de julio de 1795 (se confirmó el nombramiento, á que se habia opuesto el Senado;) Guillermo Cushing, de Massachusetts, en 27 de enero de 1796 (no aceptó;) Oliverio Ellsworth, de Connecticut, en 4 de marzo de 1796; Juan Jay, de Nueva-York, en 19 de diciembre de 1800 (no aceptó;) Juan Marshall, de Virginia, en 31 de enero de 1801.

Agregados.—Juan Rutledge, de la Carolina del Sur, en 26 de setiembre de 1789; Guillermo Cushing, de Massachusetts, en 27 de setiembre de 1789, Roberto H. Harrison, de Maryland, en 28 de setiembre de 1789; Jaime Wilson, de Pennsylvania, en 29 de setiembre de 1789; Juan Blair, de Virginia, en 30 de setiembre de 1789; Jaime Iredell, de la Carolina del Norte, en 10 de febrero de 1790; Tomás Johnson, de Maryland, en 7 de noviembre de 1791; Guillermo Patterson, de Nueva-York, en 4 de marzo de 1793; Samuel Chasse, de Maryland, en 27 de enero de 1796; Bushrod Washington, de Virginia, en 20 de diciembre de 1798.

VI. MINISTROS PLENIPOTENCIARIOS EN LAS CORTES ESTRANJERAS.

Gran Bretaña.—El gobernador Morris, de Nueva-Jersey, comisionado, en 13 de oc-

tubre de 1789, Tomás Pinckney, de la Carolina del Sur, ministro plenipotenciario, en 12 de enero de 1792; Juan Jay, de Nueva-York, enviado extraordinario, en 19 de abril de 1794; Rufo King, de Nueva-York, ministro plenipotenciario, en 20 de mayo de 1796.

Francia.—Guillermo Short, de Virginia, encargado de negocios, en 6 de abril de 1790; Gobernador Morris, de Nueva-Jersey, ministro plenipotenciario, en 12 de enero de 1792; Jacobo Monroe, de Virginia, ministro plenipotenciario, en 28 de mayo de 1794; Cárlos Cotesworth Pinckney, de la Carolina del Sur, ministro plenipotenciario, en 9 de setiembre de 1796; Cárlos Cotesworth Pinckney, Elbridge Gerry y Juan Marshall, enviados extraordinarios y ministros plenipotenciarios, en 5 de junio de 1797; Oliverio Ellsworth, Patricio Henry y Guillermo Vans Murray, enviados extraordinarios y ministros plenipotenciarios, en 26 de febrero de 1799; Guillermo Richardson Davie, de la Carolina del Norte, en reemplazo de Patricio Henry, en 10 de diciembre de 1799; Jacobo A. Bayard, de Delaware, ministro plenipotenciario, en 19 de febrero de 1801.

España.—Guillermo Carmichael, de Maryland, encargado de negocios, en 11 de abril de 1790; Guillermo Carmichael y Guillermo Short, comisionados, en 16 de marzo de 1792; Guillermo Short, de Virginia, ministro residente, en 28 de mayo de 1794; Tomás Pinckney, de la Carolina del Sur, enviado extraordinario, en 24 de noviembre de 1794; David Humphreys, de Connecticut, ministro plenipotenciario, en 20 de mayo de 1796.

Paises-Bajos.—Guillermo Short, de Virginia, ministro residente en 16 de enero de 1792; Juan Quincy Adams, de Massachusetts, ministro residente, en 30 de mayo de 1794; Guillermo Vans Murray, de Mary-

land, ministro residente, en 2 de marzo de 1797.

Portugal.—David Humphreys, de Connecticut, ministro residente, en 21 de febrero de 1791; Juan Quincy Adams, de Massachusetts, ministro plenipotenciario, en 30 de

mayo de 1796; Guillermo Smith, de la Carolina del Sur, ministro plenipotenciario, en 10 de julio de 1797.

Prusia.—Juan Quincy Adams, de Massachusetts, ministro plenipotenciario, en 1.º de junio de 1797.

LIBRO QUINTO.

DESDE LA ADMINISTRACION DE TOMÁS JEFFERSON

HASTA EL FIN

DE LA GUERRA CON INGLATERRA.

1801 á 1815.

CAPÍTULO PRIMERO.

1801 — 1802.

PRIMER AÑO DE LA NUEVA ADMINISTRACION.

Discurso inaugural de Tomás Jefferson.—Nombramientos que hizo para su gabinete.—Carta á Juan Dickinson.—La cuestion de empleos.—Opiniones de Jefferson y cartas que dirigió á Monroe, Gerry y Lincoln.—El recaudador de New-Haven.—Jueces nombrados por Juan Adams.—Respuesta á las preguntas de Macon.—R. R. Livingston es nombrado ministro residente en Francia.—La armada.—Las demandas del Bajá de Tripoli.—El Comodoro Dale y la escuadrilla americana del Mediterráneo.—El séptimo Congreso.—Jefferson remite un mensaje en vez de pronunciar el discurso inaugural.—Observaciones de Mr. Tucker.—Reformas y medidas económicas.—Revision del sistema judicial.—Opiniones de Jefferson.—*Bill* para desechar la proposicion presentada al Congreso.—Acalorado debate.—Opiniones de los federalistas.—Aprobacion del *bill*.—Arreglo de los tribunales.—Se desechan las leyes por las que se creaban las contribuciones interiores.—Paralelo entre Mr. Jefferson y Mr. Tucker.—Otros actos de la legislatura.—Se cierra el Congreso.

El dia 4 de marzo de 1801, se reunió en su Cámara el Senado de los Estados- Unidos, y Aaron Burr prestó el juramento como Vice-presidente; poco despues, Tomás Jefferson, seguido de los jefes de los departamentos, del comandante del distrito, los principales funcionarios públicos y otros caballeros, se presentó á su vez en la Cámara, y tomó asiento en la misma silla que él habia ocupado los cuatro años precedentes. A su lado se colocó Burr y á su izquierda Juan Marshall, jefe de justicia de los Estados- Unidos. Despues de una corta pausa, levantóse Jefferson y dirigió á la Asamblea el siguiente discurso:

«*Amigos y compatriotas:*

»Llamado á desempeñar el primer cargo ejecutivo de nuestro pais, aprovecho el momento de hallaros aqui reunidos para daros las mas espresivas gracias por el favor que se me ha dispensado, debiendo declarar al mismo tiempo que la tarea es superior á mis alcances y que al emprenderla abrigo ese temor, natural en quien como yo, no se cree con suficientes fuerzas para desempeñar tan elevado cargo. Al contemplar este pueblo naciente, que ocupa un estenso y fértil pais, que atraviesa los mares con los ricos productos de su industria, que comercia con las principa-